



Expte Nº: CSE/9900/1100667174/15/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS TRENDMICRO, CON SOPORTE PRIORITARIO DE ATENCIÓN A CASOS, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al art. 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación oferta económica	TOTAL
Inforges, S.L	43.900,00 € IVA excluido	100	100
UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L	46.970,00 € IVA excluido	0,32	<i>0,32</i>

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS TRENDMICRO, CON SOPORTE PRIORITARIO DE ATENCIÓN A CASOS.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- Inforges, S.L
- UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS TRENDMICRO, CON SOPORTE PRIORITARIO DE ATENCIÓN A CASOS, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	Inforges, S.L
CIF	B73526360
Importe s/IVA	43.900,00 €
IVA aplicable	9.219,00 € (21%)
Importe total	53.119,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Al ser la oferta presentada económicamente mas ventajosa, y cumplir los criterios expuestos en los Pliegos que rige esta contratación.



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, a 4 de enero de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo. Francisco Agulló Roca.